



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR

recordando la prescripción de la S. C. del Concilio sobre exhortación a la modestia femenina y preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María.

La S. Congregación del Concilio, en su Instrucción de 12 de Enero de 1930, sobre la modestia del vestir femenino, después de inculcar por orden de Su Santidad a los Párrocos, en especial y a los predicadores, que aprovechen la ocasión cuando se ofrezca para insistir, reprender, corregir, exhortar, a fin de que las mujeres lleven vestidos conformes con el pudor, que sean ornamento y defensa de la virtud, y que adviertan a los padres que no permitan que sus hijas lleven vestidos indecorosos, dice textualmente: «Cuando durante el año haya fiestas que sean particularmente oportunas para estimular la modestia cristiana, sobre todo las de la Virgen Santísima, los Párrocos y los sacerdotes que están al frente de Congregaciones piadosas y Asociaciones Católicas, procuren recordar y estimular con palabras apropiadas a las mujeres cristianas, la corrección cristiana en el vestir. En la fiesta de la Inmacu-

lada Concepción, en todas las Iglesias, Catedrales y Parroquiales, háganse especiales oraciones, no emitiéndose exhortaciones oportunas en la predicación solemne al pueblo».

Para cumplimentar esta última prescripción, ordenamos que en la S. B. Catedral y en todas las Iglesias parroquiales y también en las religiosas, se rece públicamente el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción la oración a la Santísima Virgen por España.

Salamanca, 22 de Noviembre de 1945.

† El Obispo.

C I R C U L A R

recordando que por prescripción del Sumo Pontífice debe celebrarse en todos los Seminarios y Colegios Católicos el «Día del Oriente Cristiano», fijado en la Diócesis de Salamanca el 9 de Diciembre.

Su Santidad Pío XI, a fin de promover la conversión de los cismáticos orientales, mandó por medio de una carta dirigida por la S. C. de los Seminarios y de las Universidades de los Estudios, a todos los Obispos, que se estableciese la celebración de un día peculiar para el Oriente Cristiano, día que debe celebrarse según el precepto de Su Santidad, no solo en el Seminario, sino también en todos los Colegios católicos, por lo menos con oraciones dirigidas a la conversión de los orientales cismáticos a la Iglesia Católica, aparte de los actos científicos o literarios que puedan organizarse. A fin de que se celebre en todos los Colegios católicos el mismo día en esta Diócesis, el anterior Excmo. Prelado fijó para todos los años el día 9 de Diciembre, siguiente al de la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, ya que dispone Su Santidad que las preces que se dirijan a Dios por la conversión de los cismáticos orientales, sean por mediación de

M.^a Inmaculada, Madre de Dios, Auxiliadora de todos los cristianos, esperando que en todos los Colegios católicos, como en nuestros Seminarios, se ruegue fervorosamente en dicho día para que vuelvan al redil de la unidad y del Buen Pastor, los cismáticos orientales en mala hora alejados de la Santa Madre Iglesia Católica, pudiendo consistir las preces en la oración indulgenciada por Su Santidad, acompañada de tres Ave Marías a la Inmaculada Madre de Dios, Auxiliadora de todos los cristianos.

Salamanca, 22 de Noviembre de 1945.

† El Obispo

Oración para impetrar la unión de los cristianos orientales

¡Oh Señor, que habéis unido las diversas naciones en la confesión de vuestro Nombre, os rogamos por los pueblos cristianos de Oriente. Acordándonos del lugar eminente que han tenido en vuestra Iglesia, os suplicamos que los inspireis el deseo de recobrarlo, para formar con nosotros un solo rebaño bajo la guía de un mismo Pastor. Haced que ellos oigan con corazón dócil la voz de sus santos Doctores, que son también nuestros padres en la fe.

Que el espíritu de concordia y de unidad, que es indicio de vuestra presencia entre los fieles, apresure el día en el cual nuestras oraciones se unan a las tuyas, a fin de que todos los pueblos y todos los lugares reconozcan y glorifiquen a Nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

C I R C U L A R

sobre la revisión de los libros de Misas manuales, de los de Bautismos y de los de Matrimonios.

Recordamos a todos los Párrocos y Rectores de Iglesias de la capital, como igualmente a los capellanes de re-

ligiosas, si en sus iglesias se suelen recibir estipendios de misas, que deben presentar al Vicariato, antes del día 15 del próximo mes de Diciembre, si ya no lo hubieren hecho en el presente año, los libros de Misas manuales que prescribe el canon 843 del Colegio de Derecho Canónico, para su debida revisión.

Igualmente deben hacerlo los Arciprestes y Tenientes Arciprestes en funciones de Arcipreste y los Rectores de Santuarios, si no lo hubieran hecho todavía.

Así mismo recordamos a los Sres. Párrocos de la capital, el cumplimiento de lo dispuesto sobre el envío de los libros de Bautismos y Matrimonios a la Vicaría para su inspección, a tenor de lo ordenado en el número 11, letra f. de la instrucción sobre las investigaciones prematrimoniales, dadas por la S. C. de Disciplina Sacramentorum, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO de Octubre de 1941.

Lo mismo que los Párrocos de la capital, deben presentar también a este Vicariato los libros de Bautismos y Matrimonios (al igual que los libros de misas manuales), los Arciprestes y Tenientes Arciprestes en funciones de Arcipreste, pero se advierte que, no pudiendo estar fuera de la respectiva parroquia muchos días los libros de Bautismos y Matrimonios, no deben remitirlos a la Vicaría para recogerlos al cabo de varios días, sino la misma persona que los entregue, los recogerá en el mismo día de su presentación, pues se hará inmediatamente la revisión.

Salamanca, 22 de Noviembre de 1945.

† El Obispo

DOCUMENTO DE LA SANTA SEDE

MENSAJE DE SU SANTIDAD EL PAPA A LOS ESPAÑOLES

CIUDAD DEL VATICANO, 18.—*Su Santidad ha dirigido el siguiente radiomensaje (texto oficial) a los españoles, con motivo de las solemnidades celebradas en Madrid al clausurarse la Asamblea del primer centenario del Apostolado de la Oración.*

«Con plena efusión de nuestro corazón paternal, amadísimo hijos míos, hemos accedido a vuestro deseo de que fuesen unas palabras nuestras las que clausurasen estas solemnidades que estais celebrando para conmemorar el primer centenario del Apostolado de la Oración, cenáculo selecto de orantes, que quieren hacer de su vida una lámpara encendida en celo de la mayor gloria de Dios. Porque, como su fundador escribió, el celo es el principio, el ánima y la vida de este Apostolado. Y si esto es así, ¿quién podía extrañarse de que hoy vuestro Apostolado se presente como un recio tronco, robusto y frondoso, cargado no sólo de ramas y flores, sino también de frutos? ¿Por qué admirarse de que esté canónicamente erigido casi en la totalidad de vuestras diócesis, y de que bajo su estandarte se agrupen más de dos millones de corazones fervorosos?

Porque este celo, que es deseo ardiente alimentado por amor, y es ímpetu apostólico, y es oración ferviente en unión con la plegaria continua del Corazón Santísimo de Jesús, tenía que arraigar necesariamente—dejadnos hablar así—en la entraña generosa del rico terruño español, dispuesto siempre para todo lo bueno y todo lo grande. Y porque había sido ya celo en defensa de la integridad de vuestra fe en los siglos primeros y celo después en la Cruzada multiseccular durante la dominación árabe, y celo finalmente en la epopeya gigante con que España rompió los viejos límites del mundo conocido, descubrió un conti-

nente nuevo y lo evangelizó para Cristo; por eso, al encenderse en 1844, a los pies de la Virgen de Francia, al otro lado de los Pirineos, la chispita providencial, bastó el más leve golpe de brisa para hacer saltar la cordillera y prender segura en campo tan magníficamente preparado. Y, en poco tiempo, ¡qué hoguera! Los nombres providencialmente reunidos en haz fraternal de Bernardo Francisco de Hoyos, Agustín de Cardaveraz, Juan de Loyola y Pedro de Calatayud, dicen más que un volumen de historia, porque muestran la generosidad con que el alma española correspondió a aquel nuevo esfuerzo de la Misericordia divina, a aquella redención amorosa que la caridad inagotable de Dios ofrecía a la triste Humanidad del siglo XVIII. Con ellos estalló un incendio hasta entonces latente y, al soplo de la gracia divina, se alzó luego una llama, de cuyo último resplandor está siendo teatro esa magnífica plaza de la Armería, donde nos parece que os oímos gritar hasta enronquecer: «Reinará, sí, reinará en España, y con más veneración que en otras partes.» Reinará en esta España de sus predilecciones, aquí reunida para darle gracias, para repetir sus propósitos y renovar su consagración. ¡Dadle gracias!

En algunas horas tenebrosas de la Historia Dios alza su mano omnipotente y deja pasar la bíblica cabalgata de los cuatro caballos, que con sus pezuñas airadas lo trituran todo; podadora y azote de Dios, que así corta lo que sobra y castiga a quien ha prevaricado. Pero a las puertas del solar ibérico, donde aún humeaban restos de una hoguera no menos terrible, la algarada no pasó adelante, y fué grande la señal de la misericordia divina. Por eso vuestra asamblea de hoy ha de ser, ante todo, asamblea de la gratitud. ¡Gracias, Señor!, como en ocasión solemne se dijo un día. Gracias por habernos librado misericordiosamente de la común desgracia de la guerra, que tantos pueblos ha desangrado. Debe ser acto de consagración de España al Sacratísimo Corazón de Jesús. Mas la gra-

titud sincera se muestra en la esplendidez de propósitos que le acompañan. Vuestra patria se ha salvado de la última hecatombe mundial, pero no por eso tendrá menos necesidad de vivir la vida del Apostolado, es decir, una vida de amor, de mutua caridad, de oración común que hermana los espíritus, de devoción a aquel Corazón que es todo mansedumbre y misericordia, de celo apostólico que quiere ganar a todos para Cristo, pero especialmente a los hermanos extraviados. Porque donde perdurasen el odio y el rencor no habría lugar para aquel Corazón que ardientemente desea el amor, y si es necesario, la reconciliación entre los hermanos. Sea, pues, también vuestra reunión asamblea de caridad, mientras repetís de nuevo: «Venga a nosotros vuestro santísimo reino, que es reino de justicia y amor.»

Además, España se presenta hoy ante el Corazón Divino evocando aquella luminosa mañana del 30 de mayo de 1919, cuando toda la nación, por boca de su soberano, quedó consagrada al Corazón de aquel Señor que estaba expuesto sobre el altar de un magnífico monumento en el centro mismo de la Península. Hoy, en el lugar santo, queda solamente un montón de ruinas. Pero queda siempre también allí algo que no puede ser destruido con ningún explosivo, y es la fuerza del espíritu, la fuerza que salvó vuestra fe al sonar para vosotros la hora dolorosa, la fuerza que hoy—y con grande placer lo reconocemos—se muestra en la potente vitalidad católica de vuestra patria, obra del amor que el Sagrado Corazón de Jesús reserva para ella y del concurso de tantos buenos españoles; la misma fuerza que ahora os ha reunido en esta asamblea y os hace exclamar otra vez con toda la sinceridad de vuestra alma hidalga y generosa: «¡Reinad en los corazones de los hombres, en el seno de los hogares, en la inteligencia de los sabios, en las aulas de la ciencia y de las letras y en nuestras leyes instituciones patrias!»

Estas palabras quisieron ser un día como un plan de

vida cuando Europa comenzaba la nueva etapa de su historia que se iniciaba tras el último cañonazo de la primera conflagración mundial. Hoy debiera ser la renovación de vuestra gratitud, de vuestros propósitos y de vuestra consagración, en un momento todavía más grave, a la salida de un conflicto más amplio, más terrible, más lleno de consecuencias, más tenaz en no querer acabar de alejarse y más profundo en las convulsiones que ha ocasionado en la vida íntima de los pueblos. España, bajo el amparo de la poderosa Virgen del Pilar y del glorioso apóstol Santiago; España, fiada en el amor de aquel Corazón adorable que sobre su suelo triunfa en cien monumentos y mil altares; España, sólidamente apoyada en su firme tradición católica, en la intercesión de sus grandes santos y en la enseñanza de sus insignes teólogos y doctores; España, asistida por la clara inteligencia, la indomable voluntad y el corazón firme de sus mejores hijos, encontrará también hoy su camino y por él seguirá derecha hasta la meta que la Divina Providencia le ha establecido, acordándose siempre del aviso del Señor: «Quicumque glorificaverit, me glorificabo eum».

Este es nuestro paternal deseo y esto es lo que para vosotros pedimos, amados hijos, mientras que como señal de afecto y prenda de las mejores gracias bendecimos al Jefe del Estado, a las autoridades y fieles, al Episcopado, al Clero y a toda la católica España, objeto siempre de especial amor para el corazón del Vicario de Cristo».

Extracto de la pastoral colectiva del Episcopado alemán REUNIDO EN FULDA

El Episcopado alemán, reunido recientemente en Fulda, ha dirigido a todos sus fieles una carta pastoral. Las primeras palabras del documento son un recuerdo del recientemente fallecido Cardenal Bertram, quien du-

rante veinticinco años fué presidente de estas conferencias episcopales. Viene luego una reafirmación de la fe común en la sede apostólica y la expresión de la común gratitud al clero y a los fieles que tan valientemente han sabido ser dignos de su fe en las recientes dificultades. Se dan gracias especiales a los padres de familia que supieron combatir sin temor por la escuela católica; gracias a la juventud que supo resistir hasta el derramamiento de sangre; gracias a los sacerdotes y a los seglares que han combatido por la fe y por la doctrina de Cristo hasta el punto de ser muchos confesores de la fe y dar otros por ella la vida. «Pueblo católico—dice el final de este escrito—: Nosotros nos alegramos de que la gran mayoría no se haya manchado con el idolátrico culto de la fuerza bruta; nos alegramos de que tantos fieles nuestros no hayan doblado jamás la rodilla ante el dios Baha!; nos alegramos de que aquellas impías e inhumanas enseñanzas fuesen rechazadas hasta por hombres no poco lejanos de nuestra fe».

Se lamenta luego la carta de los excesos cometidos en países ocupados. «Una gran responsabilidad—dice el documento—pesa sobre aquellos que por su posición podían saber lo que se preparaba; sobre quienes con su autoridad hubieran podido impedir aquellos delitos y no lo han hecho; más aún: los que los han hecho posibles, haciéndose así solidarios de sus autores». En cambio, excusa luego la pastoral a los que obraban sin conocer los manejos y los fines del partido o lo hacían obligados, con la buena intención de impedir el mal. La responsabilidad habrá de determinarse solamente caso por caso, para que los inocentes no padezcan. A este propósito, se pasa a hablar del porvenir, y se promete toda la posible colaboración para que en el pueblo, y especialmente en la juventud, queden bien arraigadas las ideas de los derechos de Dios y de los hombres, de la

libertad de conciencia, de tal manera que no se pueda volver a circunstancias semejantes y a una nueva guerra. «Queremos reconstruir—dicen los Prelados—, y agradeceremos cualquier ayuda en favor de nuestro ministerio pastoral. Esperamos que a los padres católicos se les conceda la posibilidad de mandar sus hijos a las escuelas católicas. No hay mejor garantía para el resanamiento de los espíritus que una educación verdaderamente religiosa, como la que da la escuela confesional. Donde no es posible abrir una escuela pública católica, la Iglesia debe poder erigir escuelas privadas. Pedimos igualmente la libertad de fundar escuelas superiores privadas, especialmente las dirigidas por religiosos y religiosas, tal como existían antes de 1933, y que tan beneméritas se hicieron. Estas peticiones están fundadas en la ley común y en el concordato. Pero para reconstruir habrá que sacar las enseñanzas que ofrece el pasado reciente. Se ha querido edificar sin la ayuda de Dios, y ha salido una torre de Babel. Se ha querido construir desechando la piedra angular puesta por Dios que es Jesucristo. La verdadera reconstrucción habrá de reconocer a Dios el puesto a que tiene derecho en la vida social e individual. Nuestro pueblo—dicen todavía los Prelados—, la Humanidad entera, está hoy de nuevo frente a aquella encrucijada de que habló Simeón en el templo de Jerusalén: «Este ha sido puesto para ruina y resurrección de muchos». La lección para nosotros es ésta: o resurgir con Cristo a un porvenir más feliz, o bien sin Cristo o contra Cristo precipitarnos en la ruina final».

Exhorta luego la pastoral al respeto, fundado en la fe, como base de toda vida social; respeto a Dios, Creador y Señor; respeto a su voluntad; pero respeto también a nuestros prójimos. Sobre la base del respeto se puede fundar una vida doméstica ordenada. El respeto puede regular y santificar las relaciones entre ambos

sexos. Hay que respetar la vida, que solamente Dios da y quita. El suicidio—se le llame como se le llame—es siempre una injuria contra los derechos de Dios; uno de los pecados más tremendos y más funestos, cuando se comete con plena conciencia.

Considera la pastoral el respeto debido también a la vida humana todavía en germen, y da oportunas normas para impedir su violación y para asistir a quienes se encuentran en este caso en especial dificultad. El respeto—sigue todavía el documento—debe reinar por lo que toca a la personalidad humana. Tenemos todavía ante los ojos lo que resulta el hombre privado de su derecho, maltratado, despojado de su dignidad humana. Ninguna verdadera sociedad puede ejercer su acción benéfica entre los hombres sin el respeto a la personalidad de los demás, a la propiedad y, sobre todo, al derecho al buen nombre. Solamente sobre la fe en Dios puede edificarse una verdadera vida social y pública. Edifiquemos sobre aquella caridad que nuestro Salvador nos enseñó, haciendo de ella una señal para reconocernos. Todavía resuena en nuestros oídos cómo se despreció y desterró este amor, como indigno del hombre, para poner en su lugar la fuerza y la violencia. Sufrimos ahora las consecuencias de este llamamiento a la fuerza. Los obispos alemanes exhortan a la aplicación de esta caridad, especialmente en el próximo invierno, que tan riguroso se anuncia, ayudando a los más necesitados. Se recomienda especialmente a los agricultores que no impidan con egoísmo la distribución de los frutos de la tierra, agravando así la carestía ya dura.

Termina la interesante pastoral recordando de nuevo la necesidad de la vuelta a Dios por medio de la oración y la penitencia, conmemorando a los muchos que la guerra ha arrebatado, y saludando a los que vuelven de la guerra acaso para encontrarse ante la más dura carencia de todo.

DEL PODER CIVIL

Ley de 17 de julio de 1945

Sobre habilitación de créditos para la construcción o ampliación de Templos y Seminarios Diocesanos o Misionales en España

Consciente el Gobierno de la necesidad urgente e imprescindible de ayudar a la Iglesia en su altísima tarea de construir los Templos y Seminarios que exige el aumento de población experimentado en nuestra Patria, así como nuestra acción misional en el exterior, y firme su propósito de atender a esta finalidad novilísima, dentro de las posibilidades económicas de la Nación, tiende a remediarla por la presente Ley, inspirada en el alto propósito de servir a sus más hondos sentimientos religiosos. Por la misma se establece una consignación anual para atender al pago de los intereses y amortización del capital que, dentro de los límites autorizados, se emita con destino a auxiliar las necesidades de construcción de Templos y Seminarios diocesanos y misionales de España.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO

Artículo 1.º—El Gobierno podrá autorizar las emisiones de Deuda de las clases y características que repute conveniente, hasta el límite de ochenta millones de pesetas, con destino a subvencionar a las Diócesis o Entidades misionales respectivas, con el fin de construir o ampliar Templos Parroquiales y Seminarios diocesanos o misionales en España.

Art. 2.º—Anualmente se consignarán en los Presupuestos generales del Estado, las cantidades necesarias pa-

ra atender al servicio de interés y amortización de las Deudas que se emitan o deban emitirse en el ejercicio.

Art. 3.º—El Consejo de Ministros, a propuesta del de Justicia, acordará las subvenciones que deban otorgarse a las obras que apruebe con las finalidades previstas en esta Ley y determinará los plazos de construcción y aquellos en que la subvención deba ser satisfecha.

Art. 4.º—Por los Ministerios de Justicia y Hacienda se dictarán las disposiciones pertinentes para la aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la presente Ley.

Dada en el Pardo, a 7 de julio de 1945.

FRANCISCO FRANCO.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Extensión de la Orden Circular de 23 de marzo de 1945, autorizando para contraer matrimonio a los individuos movilizados del reemplazo 1943.

La Dirección General de Reclutamiento y Personal, en escrito de 30 de junio, dice: «El Sr. Ministro ha resuelto hacer extensivo a los individuos del reemplazo de 1943, que se encuentren con la consideración de movilizados, lo dispuesto en la Orden Circular comunicada, de 23 de marzo último, por la que autoriza a los del reemplazo de 1942, que tienen igual consideración de movilizados, para que puedan contraer matrimonio, siguiendo los trámites que en la citada Orden establecen».

Ministerio de Educación Nacional

Decreto de 12 de septiembre de 1945, sobre celebración del IV Centenario del Concilio de Treto.

Hace ahora cuatrocientos años, que comenzó sus tareas el Concilio más importante de cuantos ha reunido

la Iglesia Católica, y aun podría decirse de la Asamblea más trascendental de la Historia. Ello no sólo porque en Trento se abordaron los más vastos problemas teológicos, sino porque al reaccionar la Iglesia contra el protestantismo infuyó sobremanera en la vida moral de Europa y en los destinos de la humanidad. Fué precisamente en Trento donde el catolicismo mantuvo con más energía frente a la herejía luterana, los fueros de la libertad de los hombres. Los Padres de Trento rechazaron la absurda e inmoral teoría de la justificación por la sola fe; precisaron los puntos principales sobre la gracia actual, y restablecieron en su pureza la doctrina de la libertad del hombre. De Trento, en fin, salió la verdadera reforma, la que se asentó sobre las solidísimas enseñanzas, que, aparte de los cánones dogmáticos, reformaron la disciplina y la vida interna eclesiástica.

En esta magna labor, realizada en veinticuatro sesiones, estuvo presente España. Menéndez Pelayo ha podido afirmar que el Concilio de Trento fué tan español como ecuménico. Más de doscientos españoles deliberaron en sus tareas, nuestros Prelados y teólogos fueron los definidores más sabios y los reformadores más vigorosos.

Al entrar, pues, en el cuarto centenario de tan fausto acontecimiento nacional, el Estado español ha de sumarse solemnemente a la celebración de esta honrosa efemérides.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Educación Nacional.

DISPONGO

Art. 1.º—Para conmemorar el cuarto Centenario del Concilio Tridentino, se crea, en la Universidad de Valladolid, adscrita a la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, la cátedra «Felipe II», con el Seminario del mismo nombre.

Art. 2.º—Asimismo se constituye una Junta Nacional que, presidida por el Ministro de Educación, e integrada por representaciones eclesiásticas, civiles y universitarias, dirija la celebración de dicho Centenario, con los actos conmemorativos que estime oportunos.

Art. 3.º—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las medidas oportunas para cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 12 de septiembre de 1945.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Educación Nacional.—*José Ibáñez Martín*.

NECROLOGIA

Han fallecido: D. Gregorio Martín Calvarro y D. José María Martín Martín, ambos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo: pertenecían a la Hermandad de Sufragios y tenían acreditado el cumplimiento de los cargos.

El Excmo. Sr. Obispo concede indulgencias en la forma acostumbrada.

Anuncios

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET PASTORALIS MENSE DECEMBRE HABENDA DE RE DISCIPLINARI

Lex de residentia parochiali D. 56.

DE RE MORALI

Tifius, confessarius, bene recordans ante praelium militum copiam per modum unius absolvi posse, cum multam poenitentium copiam habeat et, labore fractus, vires suas distrahere minime velit, omnes poenitentes unica formula «Ego vos absol-

vo a peccatis vestris» absolvit, cum certus sit de praesentia omnium eorum qui ei sinceram omnium suorum peccatorum confessionem fecerunt.

Atilanus confessarius cum poenitentiam imponat antequam «Misereatur» finiat vidit poenitentem surgisse et abisse Atilanus celeriter profert verba «Ego te absolvo a peccatis tuis».

Quaeritus: 1.º Quaenam sit formula valida et licita absolutionis;

2.º Quaenam praesentia requiratur ut poenitens possit absolvi.

3.º Possuntne plures absolvi simul: in qua praesentia.

Quid ad casum.

DE RE PASTORALI

Los elementos constitutivos de la Acción Católica en la definición de Pío XI

Aviso de la Administración de Cruzada

Los Sres. Sacerdotes que no hayan hecho la liquidación de las Bulas, de la pudicación de 1945 deberán hacerla antes del día 15 del próximo mes de enero.

Los que no la hicieren antes de la fecha indicada, se entenderá que han expedido todos los Sumarios que se les enviaron, cuyo importe se cobrará de sus nóminas en la Habilitación.

NOTA BIBLIOGRAFICA

El folleto que con el título de **Críticismo, Irracionalismo y Escepticismo** acaba de publicar el P. Teodoro Rodríguez, Agustino, es indiscutiblemente interesante para todos; mas de manera especial para los defensores, obligados o voluntarios, del orden social cristiano, pues en ese folleto se expone con "diafanidad y sencillez supre-

mas el **Problema Crítico**, base primordial de todas las ciencias, el cual estaba descentrado desde Descartes y sobre todo desde Kant, dando ello origen a los errores fundamentales modernos, el modernismo, el pragmatismo, el irracionalismo, el escepticismo... y produciendo, además, un verdadero caos en la sociedad moderna, donde «**crece, en expresión de Menéndez Pelayo, una juventud marchita antes de vivir y escéptica antes de pensar**» con otra multitud de males que todos sentimos y es preciso remediar, si la sociedad presente ha de salir del abismo en que las falsas doctrinas de unos y la indolencia de otros, le han precipitado. (En España el Movimiento ha producido reacción favorable, pero queda mucho que hacer).

El folleto no tiene más que 48 páginas, y su precio es sólo 2 pesetas, por lo cual está al alcance de todas las fortunas y es compatible con todas las ocupaciones.

Puede pedirse en las librerías, al Monasterio del Escorial, donde se ha editado y al administrador del Colegio de Agustinos, Valverde, 25.

El Nuevo Salterio

Nos comunica *Editorial Litúrgica Española, S. A.*, de Barcelona, que está trabajando activamente en la impresión del nuevo **SALTERIO**, adaptado al Oficio divino según la edición típica que en estos momentos acaba de publicar la Tipografía Políglota Vaticana.

Será una bella edición en 18º, estampada a dos tintas, y se procurará que su precio, dentro de las actuales circunstancias, resulte lo más limitado posible, a fin de que, todos los sacerdotes de nuestro país, puedan usarlo inmediatamente, conforme es deseo de Su Santidad. Pídalo a su librero.